

Señor:

**JUEZ 27 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

E. S. D.

**RADICADO EJECUTIVO: 11001310502720190007500**  
**DEMANDANTE: CESAR AUGUSTO BARAHONA**  
**DEMANDADO: INDUMARAL LTDA**

**Asunto: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA EJECUTIVA LABORAL**

**DEYMAR CAMILO SERRANO SERRANO**, Abogado en ejercicio, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía N° 9.432.684, portador de la Tarjeta Profesional N° 196 311 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de la demandada INDUMARAL LIMITADA, identificada con NIT. 860053457 - 1, con domicilio en Bogotá DC, dentro de la oportunidad prevista en la ley, por medio de este libelo me permito presentar **CONTESTACIÓN A LA DEMANDA EJECUTIVA LABORAL** de la referencia, la cual hago en los siguientes términos:

### **A LAS PRETENSIONES**

**AL NUMERAL PRIMERO:** Nos oponemos, toda vez que la suma allí indicada ya fue cancelada por mi poderdante

**AL NUMERAL SEGUNDO:** Nos oponemos a esta pretensión, como quiera que al no resultar prospera la pretensión anterior, esta tampoco tiene vocación de prosperidad en cuanto depende de aquella.

**AL NUMERAL TERCERO:** Nos oponemos a esta pretensión, toda vez que en la audiencia de conciliación no se especificó el pago de intereses de ninguna naturaleza

**AL NUMERAL CUARTO:** Nos oponemos y en su lugar solicito se condene a la parte actora a pagar las costas del proceso, ante las infundadas pretensiones de la demanda.

## **CONSTITUYEN RAZONES Y FUNDAMENTOS DE LA DEFENSA LOS SIGUIENTES**

En audiencia de conciliación de fecha 22 de mayo de 2018 mi poderdante se obligó a cancelar a favor del demandado la suma de \$7.000.000, como pago total de las pretensiones, de la siguiente forma: a) la suma de \$3.000.000 el día 28 de mayo de 2018 b) la suma de \$3.000.000 el día 28 de junio de 2018 y c) la suma de \$3.000.000 el día 28 de julio de 2018.

El día 28 de mayo de 2018 mi poderdante cancelo a favor del demandante la suma de \$3.000.000 mediante cheque No. 002984 de fecha 28/05/2018.

El día 18 de julio de 2018 mi poderdante canceló a favor del demandante la suma de \$1.500.000 de acuerdo al comprobante de egreso adjunto, suscrito por el demandante.

El día 31 de enero de 2018 mi poderdante canceló a favor del demandante la suma de \$500.000 mediante cheque No. 449022 de fecha 31/01/2019, de acuerdo al recibo adjunto suscrito por el demandante.

El día 12 de septiembre de 2018 mi poderdante canceló a favor del demandante la suma de \$2.000.000 mediante consignación depósito judicial del Banco Agrario, de acuerdo al recibo adjunto.

De acuerdo a lo anterior, mi poderdante canceló a favor del demandante la suma de \$7.000.000 de acuerdo a la conciliación llevada a cabo en este Despacho judicial.

## **EXCEPCIONES DE FONDO**

### **1. PAGO TOTAL**

La excepción se sustenta en que la demandante demanda una obligación que ya fue cancelada en su totalidad, de acuerdo a la siguiente relación de pagos:

El día 28 de mayo de 2018 mi poderdante cancelo a favor del demandante la suma de \$3.000.000 mediante cheque No. 002984 de fecha 28/05/2018.

El día 18 de julio de 2018 mi poderdante canceló a favor del demandante la suma de \$1.500.000 de acuerdo al comprobante de egreso adjunto, suscrito por el demandante.

El día 31 de enero de 2018 mi poderdante canceló a favor del demandante la suma de \$500.000 mediante cheque No. 449022 de fecha 31/01/2019, de acuerdo al recibo adjunto suscrito por el demandante.

El día 12 de septiembre de 2018 mi poderdante canceló a favor del demandante la suma de \$2.000.000 mediante consignación depósito judicial del Banco Agrario, de acuerdo al recibo adjunto.

De acuerdo a lo anterior, mi poderdante canceló a favor del demandante la suma de \$7.000.000 de acuerdo a la conciliación llevada a cabo en este Despacho judicial.

## **2. COBRO DE LO NO DEBIDO.**

La suma de dinero que pretende cobrarse constituye un cobro de lo no debido, en cuanto la demandante esta cobrando sumas de dinero que ya fueron canceladas por la parte ejecutada. Por las razones indicadas es que esta excepción tiene vocación de prosperidad.

## **3. LA EXCEPCIÓN GENÉRICA**

Solicito respetuosamente, Señor Juez, declarar probada cualquier excepción que resulte en el curso del proceso.

Probadas, una o todas las anteriores excepciones planteadas y sustentadas, solicito respetuosamente Señor Juez, despachar desfavorablemente todas y cada una de las pretensiones planteadas por la demandante.

## **MEDIOS DE PRUEBA**

Pido se tengan como tales la actuación procesal surtida en el cuaderno y solicito se decreten, practiquen y tenga como tales, las siguientes:

## **DOCUMENTALES:**

1. Fotocopia del cheque No. 002984 de fecha 28/05/2018 entregado al demandante por la suma de \$3.000.000 (Folio 139 y 157)
2. Fotocopia del comprobante de egreso adjunto suscrito por el demandante de fecha 18 de julio de 2018 mi poderdante canceló a favor del demandante la suma de \$1.500.000 (Folio 138 y 157 reverso)
3. Fotocopia del cheque No. 449022 de fecha 31/01/2019 entregado al demandante por la suma de \$500.000 (Folio 137 y158)
4. Fotocopia de la consignación - depósito judicial - del Banco Agrario de fecha 12 de septiembre de 2018 por la suma de \$2.000.000 (Folio 136, 158 reverso)

## **INTERROGATORIO DE PARTE:**

Ruego citar y hacer comparecer, para que en audiencia, cuya fecha y hora se servirá usted señalar, el demandante absuelva el interrogatorio de parte que personalmente les formularé sobre los hechos de la demanda y la presente contestación.

Sírvase Señor Juez, decretar el interrogatorio de parte al demandante, el cual formularé por escrito, que presentaré antes de la fecha que usted señale para tal audiencia, reservándome el derecho de formularlo verbalmente en forma total o parcial, aun en el supuesto caso en que no se presente el interrogatorio escrito antes de la fecha señalada. Se pretende con esta prueba determinar los pagos realizados por mi poderdante.

## **NOTIFICACIONES**

Las notificaciones de Ley se surtirán en la Secretaria de su Despacho y las personales en las siguientes direcciones:

1. Al demandante la aportada en la demanda principal.
2. A la demandada en la AK 27 No. 9 – 26 SUR de la ciudad de Bogotá D.C. Celular 320 443 5927. Correo electrónico: antoniolieva61@hotmail.com - indumaral@gmail.com

3. El suscrito apoderado, recibe notificaciones personales en la Carrera 10 N° 14 – 20. Oficina 901. Celular. 3107787412 de la ciudad de Bogotá D.C., Dirección electrónica: dcamiloserrano@hotmail.com

Del Señor Juez.

Respetuosamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Deymar Camilo Serrano Serrano', written in a cursive style.

**DEYMAR CAMILO SERRANO SERRANO**  
C.C. N° 9.432.684 de Yopal  
T.P. N° 196 311 del C.S. de la J.